



Dirección de Compras

NOTA - 2024 - 56 - DCOM-SADM #UNLa
05/01/2024

DICTAMEN COMISIÓN EVALUADORA N° 0002-24 - Exp. 3337-
23 "Servicio de Limpieza de Edificios y Caminos peatonales"

E.3337/23 - LPUB N° 06/23 - "Servicio de Limpieza de Edificios y Caminos peatonales" - DICTÁMEN
COMISIÓN EVALUADORA N° 002/24

CORRESPONDE EXPEDIENTE 3337/23

Dictamen N°: 0002-24

DICTAMEN DE LA COMISION EVALUADORA.

En función de lo establecido en la Resolución del Consejo Superior N° 202/16, en la Disposición Conjunta de Secretaría de Administración y Secretaría General y Jefe de Gabinete N° 806/23 y lo dispuesto en el Art. 62 del Anexo del Decreto N° 1030/16, se reúne la Comisión Evaluadora para emitir dictamen sobre las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública N° 06/23 referente a la contratación del “Servicio de Limpieza de Edificios y Caminos Peatonales”.

De acuerdo al presupuesto oficial estimado, debe considerarse que para la tramitación del llamado de referencia se han atendido las condiciones previstas en la Resolución Rectoral N° 423/20 de fecha 30 de noviembre de 2020; A efectos de alcanzar una recomendación para concluir el proceso de referencia, se procede al análisis técnico y formal de los elementos que integran las propuestas recibidas, de acuerdo al informe técnico confeccionado por la Dirección de Intendencia y Mantenimiento en su carácter de área solicitante, el informe complementario elaborado por la Secretaría de Administración, y demás constancias agregadas en autos.

Of. N° 1 - CONSEJERO TÁCTICO SRL (CUIT N° 30-71555974-5)

Oferta Total Anual: \$252.435.321,60 (Pesos Doscientos Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Veintiuno con 60/100).

Oferta Mensual: \$ 21.036.276,80

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales -

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N° 230240354097, emitida por ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. por un monto de \$14.000.000,00, que alcanza el 5% de la propuesta, cumpliendo con lo exigido en las bases del llamado.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No registra incumplimientos.

Constancia de Visita: Presenta

Recibo de pago por Compra de Pliego: Presenta

Oferta técnica: Del informe técnico confeccionado por la Dirección de Intendencia y Mantenimiento en NOTA - 2024 - 1 - DINT-SADM #UNLa surge:

Cantidad de personas:29

Horarios: turnos de 7hs a 15hs y de 15hs a 23hs

Distribución por edificio: NO PRESENTA

Plan de trabajo: NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO

En el plan de trabajo presentado se observan las siguientes objeciones técnicas:

· *NO se presenta distribución parcial por edificio, por lo tanto no cumple con lo mencionado en el pliego en su punto 3 -DOTACION: “Al momento de formular la oferta, el oferente tiene a su cargo la responsabilidad de analizar con la debida pericia y prudencia las necesidades de esta Institución, detallando en el Anexo III el plan de trabajo previsto, el cual deberá incluir la cantidad total de personal que considere apropiado para el Universidad Nacional de Lanús cumplimiento de las tareas encomendadas y su distribución parcial en todos los edificios indicados, durante todo el horario de prestación del servicio”.*

CORRESPONDE EXPEDIENTE 3337/23

- No se asigna personal para la limpieza de vidrios.
- La dotación de personal termina siendo insuficiente dada la cantidad de edificios y las personas ofrecidas, por lo que no se puede dar cumplimiento al pliego de bases y condiciones en su parte Especificaciones Técnicas punto "2.3. Tareas Permanentes de Mantenimiento de la Limpieza: Sin perjuicio de las tareas especiales descriptas en los puntos 2.1 y 2.2; la totalidad del personal asignado al turno y a su sector, dentro del horario establecido en el punto 3, deberá efectuar tareas permanentes de mantenimiento de limpieza general de: -. Hall de todos los edificios -. Baños -. Aulas -. Oficinas". Es importante destacar que en la actualidad se supera ampliamente la dotación ofrecida por la empresa. Por lo tanto el plan de trabajo NO CUMPLE con lo solicitado en el pliego

La oferta NO se encuentra en condiciones técnicas de resultar adjudicada.

Of. N° 2 - LIMPORT SERVICIOS SA (CUIT N° 30-71352080-9)

Oferta Total Anual: \$349.440.000,00 (pesos Trescientos Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil)

Oferta Mensual: \$ 29.120.000,00

Documentación Presentada

Formulario de Oferta: Presenta -

Condición en el SIPRO - COMPR.AR: Incorporado

Declaración Jurada de Parentesco y/o vínculos comerciales (R.R. N° 140/15): Presenta, no posee vínculos de parentesco ni comerciales -

Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales: No registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2° de la Ley 26.940.

Garantía de Oferta: Presenta Póliza N°00:21:129919, emitida por Río Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada, por un monto de \$17.472.000,00, que alcanza el 5% de la propuesta, cumpliendo con lo exigido en las bases del llamado.

Habilidad Fiscal para contratar con la APN (RG AFIP N° 4164/17): No registra incumplimientos.

Constancia de Visita: Presenta

Recibo de pago por Compra de Pliego: Presenta

Oferta técnica: Del informe técnico confeccionado por la Dirección de Intendencia y Mantenimiento en NOTA - 2024 - 1 - DINT-SADM #UNLa surge:

Cantidad total de personas: 44

Horarios: dos turnos uno de 7hs a 15hs y otro de 15hs a 23hs

Distribución por edificio: Todos los edificios cubiertos

Plan de trabajo: Sin objeciones

No hay observaciones técnicas para el plan presentado

La oferta se encuentra en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicada.

CONCLUSIONES:

Del análisis de los elementos técnicos y formales realizado por la Dirección de Intendencia y Mantenimiento en NOTA - 2024 - 1 - DINT-SADM #UNLa y replicados en el presente dictamen, se concluye que debería desestimarse a la propuesta formulada por CONSEJERO TÁCTICO SRL (CUIT N° 30-71555974-5), por no ajustarse a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en cuanto al plan de trabajo y distribución de personal.

Por todo lo expuesto, en atención a las constancias obrantes en autos y lo indicado en el informe complementario elaborado por la Secretaría de Administración en NOTA - 2024 - 42 - DCOM-SADM #UNLa, esta comisión recomienda la adjudicación de la Licitación Pública N°06/23 referente a la contratación del "Servicio de Limpieza de Edificios y Caminos Peatonales", a la firma

CORRESPONDE EXPEDIENTE 3337/23

LIMPORT SERVICIOS SA (CUIT N° 30-71352080-9) por un total anual de pesos Trescientos Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil (\$349.440.000,00), considerando un importe mensual de Pesos Veintinueve Millones Ciento Veinte Mil (\$ 29.120.000,00) por el término de 12 - doce - meses con opción a prórroga por igual período (conf. Art. 17° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

Hoja de firmas